CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de abril de 2021. A despacho del señor Juez, con el fin de señalar nueva fecha para audiencia, teniendo en cuenta que el día 09 de abril, los apoderados de las partes, presentaron escrito de común acuerdo, solicitando la suspensión de la audiencia programada por este Judicial, a realizarse el 13 del mes y año de los corrientes, argumentando que por parte de la entidad requerida por el despacho, no ha allegado respuestas, y que la misma es necesaria para el desarrollo de proceso. Para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

**Secretario** 

**RADICACION No. 2019-00085** 

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALES-CALDAS

Manizales, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Indica el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P, que "Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa".

De acuerdo a lo regulado en el artículo en cita y vista la constancia de secretaría que antecede, se señala como nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD, promovido por la señora CLAUDIA PATRICIA BLANDÓN, contra la señora MARÍA MERCEDES CORTÉS MORALES, el día MARTES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

Se requiere a las partes para que tengan en cuenta las prevenciones, advertencias, requerimientos y otros, señalados en el proveído con fecha veinticinco (25) de febrero de 2021.

#### **NOTIFÍQUESE**

## PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO JUEZ

#### Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALESCALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# bd337164f203a5151553facc9d1480aaa4948a22bfd8e229b3cc6dd12ac8 25e0

Documento generado en 12/04/2021 03:27:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica